

11.2.9.4

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2026

Señores
Productores, empaadores y exportadores
registros.vegetales@ica.gov.co
BOGOTÁ, D.C., BOGOTÁ, D.C.

ASUNTO: Información sobre exportaciones de frutos frescos de Aguacate Hass hacia Uruguay

Cordial saludo,

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para informar que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) ha finalizado con éxito el proceso de admisibilidad fitosanitaria para la exportación de fruta fresca de aguacate Hass (*Persea americana* Mill. var. Hass) de origen colombiano hacia la República Oriental del Uruguay.

A partir de este logro, formalizado mediante la Resolución 1323/2025 de la Dirección General de Servicios Agrícolas (DGSA) de Uruguay, se habilita la exportación de aguacate Hass a ese destino. Esta apertura es el resultado de un trabajo técnico binacional que ratifica la calidad fitosanitaria y la confianza en los sistemas de certificación del ICA.

De acuerdo con la normativa uruguaya, los envíos deben cumplir estrictamente con los siguientes requisitos:

- El envío debe estar acompañado por un Certificado Fitosanitario emitido por el ICA que incluya las declaraciones adicionales pertinentes.
- La totalidad del envío debe presentarse a inspección fitosanitaria en el punto de salida para verificar la ausencia de las siguientes plagas: *Ferrisia virgata*, *Maconellicoccus hirsutus*, *Nipaecoccus nipae*, *Pseudococcus jackbeardsleyi* y *Stenoma catenifer*.
- Al momento de la cosecha, los frutos deben encontrarse en un rango de entre 21,5% y 29% de materia seca*.
- Los envíos deben someterse a procesos de lavado, cepillado y/o encerado en la planta empacadora.
- La fruta debe estar libre de hojas y restos vegetales.
- Se debe utilizar envase nuevo y de primer uso, etiquetado o rotulado de acuerdo con la normativa vigente.
- Los embalajes de madera deben cumplir con la norma NIMF 15.
- Los bultos (cajas) que componen el envío deberán estar identificados con el No. de AFIDI, por lo anterior, para cada exportación, la empresa exportadora debe presentar

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

al inspector de cuarentena vegetal del ICA copia del respectivo AFIDI para validar el cumplimiento a este numeral.

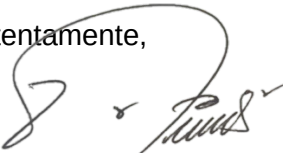
* En lo referente al cumplimiento del porcentaje de materia seca, **el exportador y/o la planta empacadora deberá presentar una certificación suscrita por su representante legal o director de planta.** En dicho documento, se deberá declarar expresamente que al envío se le realizó prueba de materia seca e indique el rango porcentual de la misma, la cual deberá estar entre 21,5 a 29%. **Esta certificación será requisito indispensable** y deberá ser presentado como soporte en cada una de las inspecciones fitosanitarias que realice el ICA.

Para iniciar las operaciones comerciales, los interesados deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Contar con los registros vigentes de lugar de producción, planta empacadora y exportador ante el ICA, conforme a la Resolución 824 de 2022.
2. Los importadores en Uruguay deberán gestionar ante la DGSA la Autorización Fitosanitaria de Ingreso (AFIDI) a través del sistema SAFIDI antes del embarque.
3. Las solicitudes de inspección fitosanitaria para los envíos se deben realizar a través del aplicativo SISPAPEL del ICA.

Cualquier duda adicional puede ser consultada a través de los correos registros.vegetales@ica.gov.co o exportacion.agricola@ica.gov.co

Atentamente,



Luis Gerardo Arias Rojas

Subgerencia de Protección Vegetal

Copias internas:

Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal

Subgerencia de Protección Fronteriza

Dirección Técnica de Asuntos Internacionales

Elaboró:

Deisy Johanna Cortes Correa / Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria

Revisó:

Edna Milena Zambrano Gomez / Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria

Vistos Buenos:

Edna Milena Zambrano Gomez / Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

Aprobado por:

Luis Gerardo Arias Rojas / Subgerencia de Protección Vegetal

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>